

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

### SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN Nº 0493-R-2016

Huancayo, 2 0 MAY 2016

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 003-2016-AIRE-FIQ-UNCP de fecha 08 de abril 2016, a través del cual el Coordinador General del proyecto ganador Nº 324-INNOVATEPERU-PIAP-2015, solicita la designación del Comité de Coordinación.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

Que, el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, del Ministerio de la Producción ha suscrito el Convenio N° 324-INNOVATEPERU-PIAP-2015, para la ejecución del proyecto "Estudio de la dispersión y deposición de metales pesados debido a la contaminación atmosférica sobre Huancayo para proponer estrategias de gestión de la calidad del aire", a ser desarrollado por la entidad ejecutora UNCP;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 635-2015-PRODUCE/PNICP de fecha 28 de diciembre 2015, ha resuelto aprobar el Plan Operativo, Plan de Adquisiciones y Cronograma de Desembolsos del proyecto "Estudio de la dispersión y deposición de metales pesados debido a la contaminación atmosférica sobre Huancayo para proponer estrategias de gestión de la calidad del aire", que es ejecutado por la entidad Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, a través del Oficio Nº 087-2016-OGCYAF/UNCP presentado el 14 de abril 2016, el Jefe de la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, manifiesta que de conformidad al convenio suscrito, la Cláusula Cuarta, establece: Obligaciones de las partes de la Entidad Ejecutora, es obligatorio la nominación del Comité de Coordinación; con fecha 31.12.2015 se ha registrado e incorporado al presupuesto institucional la transferencia por el importe de S/ 159,000.00 provenientes del convenio y desembolso en la cuenta corriente del Banco de la Nación Nº 0381-250415 y corresponde al primer desembolso y fecha de inicio de actividades del convenio, habiéndose efectuado un segundo deposito en el 2016 por el importe de S/ 158,578.31. Considerando las obligaciones de la entidad ejecutora de incorporar en el Comité de Coordinación a un facilitador o apoyo administrativo de un Contador Público Colegiado de la Oficina de Contabilidad o Tesorería, para que cumpla con todos los procesos de gestión precisadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera y la elaboración del expediente de liquidación presupuestaria y financiera al termino del convenio; y

**De conformidad** al Dictamen N° 0002066-2016-R y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

DESIGNAR el Comité de Coordinación del Convenio Nº 324-INNOVATEPERU-PIAP-2015 "Estudio de la dispersión y deposición de metales pesados debido a la contaminación atmosférica sobre Huancayo para proponer estrategias de gestión de la calidad del aire", conformada por:

- Mg. José Eduardo Pomalaya Valdez Coordinador General
- Ing. Luis Fernando Suarez Salas Investigador 1
- Mg. Yéssica Bendezú Roca Investigador 2
- CPC Irma Gladis Peña Núñez Coordinara Administrativa



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0493-R-2016

- HUANCAYO

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes. Dr. Mo

HUANCAYO

Registrese, comuniquese y cimplase

OSULO LOZANO NÚÑEZ ECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS RECTOR

Rectorado/VRACV/RI/DGA/Órgano Control Institucional/Oficina General de Planificación/ Oficina Gral. de Contaduria y AF. / Oficina de Asesoría Legal/ Oficina de Contabilidad / Oficina de Presupuesto/Oficina de Tesorería / Unidad Ejecución Presupuestal / Coordinador JOSÉ POMALAYA-FAIQ/interesados04Archivo